

CUANTÍAS ECONÓMICAS PARA MOVILIDADES ERASMUS 2025/2026

<p>Grupo 1 Países con costes de vida más altos</p> <p>350 €/mes (máximo 7 meses)</p>	<p>Países de la UE y terceros países asociados al programa: Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Islandia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos y Suecia.</p> <p><u>Terceros países no asociados al programa de las Regiones 13 y 14:</u> Estado de la Ciudad del Vaticano, Mónaco, San Marino, Islas Feroe, Reino Unido y Suiza.</p>
<p>Grupo 2 Países con costes de vida medios</p> <p>300 €/mes (máximo 7 meses)</p>	<p>Países de la UE y terceros países asociados al programa: Chequia, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Grecia, Letonia, Malta, Portugal, España.</p>
<p>Grupo 3 Países con costes de vida más bajos</p> <p>250 €/mes (máximo 7 meses)</p>	<p>Países de la UE y terceros países asociados al programa: Bulgaria, Croacia, Hungría, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, Rumanía, Serbia y Turquía.</p>
<p>Terceros países no asociados al programa de las regiones 1 a 12</p> <p>700 €/mes (máximo 5 meses)</p>	<p>Resto del mundo (Acción KA171) *</p>

* Se incluyen en esta convocatoria los destinos KA171 recogidos en el Anexo I: aparecen con el nombre de "Universidad Politécnica de Cartagena-EMURCIA-04", con un código genérico (0011) y en el apartado "observaciones" se indica el país de destino.

En las MOVILIDADES DE PRÁCTICAS se sumarán 150 €/mes a los importes recogidos en la tabla anterior (excepto para terceros países no asociados al programa, regiones 1 a 12).

Se prevén ayudas adicionales de 250 €/mes (máximo 7 meses en estudios y 3 meses en prácticas) para estudiantes con menos oportunidades (definidos como "personas que se enfrenten a obstáculos que les impidan tener un acceso eficaz a las oportunidades que ofrece el Programa por motivos: económicos, sociales, culturales, geográficos, de salud, debido a

su origen inmigrante, por razones tales como la discapacidad y las dificultades de aprendizaje o por cualquier otra razón, incluidas las que puedan dar lugar a discriminación a tener de lo

dispuesto en el artículo 21 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea”) tales como los beneficiarios de la beca del Ministerio de Universidades en el curso académico anterior o presente, o miembros de familia numerosa.

En las MOVILIDADES FÍSICAS DE CORTA DURACIÓN (5 a 30 días) la ayuda individual será de 79 €/día hasta el 14º día de actividad y de 56 €/día entre los días 15º y 30º de actividad. Los estudiantes y titulados recientes con menos oportunidades recibirán un importe complementario de 100 € en el caso de una actividad de movilidad física con una duración de entre 5 y 14 días y de 150 € cuando la duración sea de entre 15 y 30 días.

Los alumnos con necesidades especiales podrán solicitar una ayuda adicional de 125 €/mes, una vez que tengan concedida la ayuda Erasmus+. El importe exacto y los requisitos serán definidos en una convocatoria independiente.

AYUDAS DE MOVILIDAD: Todos los estudiantes de movilidad, independientemente del destino y la duración, recibirán, además:

- Una **ayuda de viaje**, que se calculará, en función de la distancia entre la ciudad de origen y de destino, según la herramienta de la Comisión Europea:
<https://erasmus-plus.ec.europa.eu/resources-and-tools/distance-calculator>
- Una **ayuda individual** resultante de sumar 2 días adicionales a las fechas que se justifiquen en el certificado de estancia en viajes no ecológicos o 6 días adicionales en “viaje ecológico” (aquel que utiliza medios de transporte con bajas emisiones en el tramo principal del trayecto - más del 50% de la distancia entre origen y destino - como el autobús, el tren o el coche compartido).

En desplazamientos inferiores a 500 km, los participantes viajarán, como norma general, con medios de transporte ecológicos.

El importe de la ayuda de viaje se establece en función de las siguientes bandas de distancia:

Distancia	Viaje ecológico	Viaje no-ecológico
10 – 99 km	56 €	28 €
100 – 499 km	285 €	211 €
500 – 1999 km	417 €	309 €
2000 – 2999 km	535 €	395 €
3000 – 3999 km	785 €	580 €
4000-7999 km	1188 €	1188 €
8000 km o más	1735 €	1735 €

Un vez concedida la beca Erasmus, los adjudicatarios podrán optar a alguna de las BECAS SANTANDER PARA ERASMUS+ que serán publicadas en la web de RR.II.
<https://international.upct.es/estudiantes-upct-informacion/convocatorias-abiertas/inicio>